

DECRETO N° 03/992.

ARTICULO 1º). Autorízase a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres a exonerar los derechos de Construcción y Anexos en la presentación de los recaudos gráficos de las obras a realizarse en el Departamento por intermedio de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Infraestructura Social (O.P.P.-PR.I.S.)

ARTICULO 2º). Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTIÚN DÍAS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Nota: este decreto fue aprobado por 23 votos.

**W. RODRÍGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA.
PRESIDENTE**